



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

001146
DECRETO No. _____ de 2022

(18 AGO 2022)

"Por medio del cual se Incorporan unos recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal 2022"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus Facultades Constitucionales y legales, en especial la contemplada en el artículo 1 de la Ordenanza N°0005 de 18 de Julio de 2022, y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 1 de la Ordenanza N°0005 de Julio de 2022, se autorizó al Gobernador del Departamento de manera pro tempore de precisas facultadas para; Incorporar, adicionar, modificar, efectuar traslados presupuestales y crear rubros presupuestales en las diferentes secciones del presupuesto General del Departamento, servicio a la deuda pública e inversión; en ejecución de sus políticas, programas, subprogramas y proyectos de la presente Vigencia Fiscal, que se requieren para el Cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental y el funcionamiento de la Administración Departamental

Que, según oficio con radicado N°2022-080000-019559-3 de fecha 17 de agosto de 2022, enviado por la Doctora EDNA CAROLINA JOYA NUÑEZ, Secretaria General del Departamento Norte de Santander, solicita la Incorporación de Recursos según Convenio Interadministrativo N°00019 de fecha 28 julio de 2022 correspondiente a Bolsa común PAE 2022, para la ejecución del programa durante vigencia 2022, para el proyecto de Código BPIN 2021004540181 **"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE LA VIGENCIA 2022 EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"** para cumplir con las metas establecidas por esta dependencia en el Plan de Desarrollo Departamental **"MÁS OPORTUNIDADES PARA TODOS VIGENCIA 2020 – 2023"**, según lo asignado en el siguiente detalle.

Recursos de la Bolsa Común PAE vigencia 2022, por la suma total de (\$5.842.190.814,38) **CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE**, suscrito por los siguientes Municipios del Departamento Norte de Santander así:

ÍTEM	ENTIDAD TERRITORIAL	VALOR DEL APOORTE	CDP No. DEL ENTE
1	ABREGO	279,916,194.00	AL 0624001
2	ARBOLEDAS	70,038,564.00	CD 0705002
3	BOCHALEMA	34,146,261.60	AL 0719-001
4	BUCARASICA	55,806,811.20	CD 062902
5	CACHIRA	68,028,262.00	07 000341
6	CACOTA	23,677,764.69	N° 0708-1
7	CHINÁCOTA	93,414,637.00	N° 0712-6
8	CHITAGA	114,355,758.00	N° 0630-014
9	CONVENCIÓN	213,042,615.00	CD 06290003
10	CUCUTILLA	64,197,766.40	N° 06 000055
11	DURANIA	28,631,843.00	N° 00006067
12	EL CARMEN	223,249,262.00	DP 62301
13	EL TARRA	428,315,098.00	DP 06049
14	EL ZULIA	191,530,781.00	N° 06290043
15	GRAMALOTE	24,274,698.00	N° 06 24006



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

001146

DECRETO No. _____ de 2022

(18 AGO 2022)

"Por medio del cual se Incorporan unos recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal 2022"

ÍTEM	ENTIDAD TERRITORIAL	VALOR DEL APOORTE	CDP No. DEL ENTE
16	HACARÍ	159,609,829.00	CD 232
17	HERRÁN	21,528,280.00	N° 07-005
18	LABATECA	31,578,274.00	CD 071402
19	LA ESPERANZA	118,134,309.00	CD0647
20	LA PLAYA DE BELÉN	72,617,949.00	CP 0708-33
21	LOS PATIOS	219,370,678.20	CDP0407
22	LOURDES	34,606,381.80	N° 06 046
23	MUTISCUA	30,957,661.36	SH 0246
24	OCAÑA	404,678,549.60	CD1020
25	PAMPLONA	143,778,914.00	N° 00 0504
26	PAMPLONITA	25,744,797.00	N° 00 062805
27	PUERTO SANTANDER	51,366,634.00	N° 1507-4
28	RAGONVALIA	31,933,106.00	N° 0624-1
29	SALAZAR	57,985,452.00	AL 070703
30	SAN CALIXTO	131,466,200.80	N° 0705-1
31	SAN CAYETANO	71,501,735.65	N° 0712-4
32	SANTIAGO	17,010,823.00	N° 00 0367
33	SARDINATA	352,592,958.00	CD 0702001
34	SILOS	56,652,823.68	N° 07 14001
35	TEORAMA	244,504,153.40	N° 1507-1
36	TIBU	1,011,311,451.00	N° 220639
37	TOLEDO	163,126,189.00	CDP06290001
38	VILLA CARO	41,251,830.00	AL 0703001
39	VILLA DEL ROSARIO	289,563,858.00	N° 00 000707
		146,691,661.00	N° 00 001690

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR la suma de (\$5.842.190.814,38) **CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE**, en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Departamento Norte de Santander, vigencia fiscal 2022, conforme al siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA NIVEL CENTRAL			
FUENTE	1.3.1.1.07	Convenio N°00019 – Bolsa Común	
1		Ingresos	ATRIBUTO
1.1		Ingresos Corrientes	
1.1.02		Ingresos No Tributarios	
1.1.02.06		Transferencias Corrientes	
1.1.02.06.006		Transferencias de Otras Entidades del Gobierno General	
1.1.02.06.006.06		Otras Unidades De Gobierno	Convenio N°00019 de 28 julio 2022
			\$5.842.190.814,38

SUMA EL INGRESO

\$5.842.190.814,38

[Firma manuscrita]



Libertad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

001146
DECRETO No. _____ de 2022

(18 AGO 2022)

"Por medio del cual se Incorporan unos recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal 2022"

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR la suma de (\$5.842.190.814,38) CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE en el Presupuesto General de Gastos, conforme al siguiente detalle:

SECTOR	22	EDUCACION	ATRIBUTO	
FUENTE	1.3.1.1.07	Convenio N°00019 – Bolsa Común		
PROGRAMA	2201	Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la EDUCACION inicial, Prescolar, Básica y Media		
SUBPROGRAMA	2201028	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar		
CODIGO BPIN	2021004540181	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE LA VIGENCIA 2022 ENLOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
CCPET	2	Gastos		
	2.3	Inversión		
	2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		
	2.3.2.02	Adquisiciones de diferentes activos		
	2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		
	2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	Convenio N°00019 de 28 julio 2022	\$5.842.190.814,38

SUMA EL GASTO

\$5.842.190.814.38

ARTICULO TERCERO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición. Conforme lo señala el parágrafo del Artículo 1 de la Ordenanza N°0005 de 2022.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

18 AGO 2022

SILVANO SERRANO GUERRERO
Gobernador

Revisó: Dr. Sergio Andrés Entrena Fernández, Secretario de Hacienda
Revisó: Dra. Adriana Boada Argüello, Profesional Especializada
Revisó: Dra. María Eugenia Navarro Pérez - Asesor Contable Externo